

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Sesión Ordinaria a las diez horas con treinta y nueve minutos, el día diez de septiembre del año dos mil veinte², mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Posteriormente, el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³, verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Mtra. Gema Guadalupe Chávez Duran	Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción
Mtra. Mónica Vargas Ruiz	Secretaria de la Función Pública
Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano	Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la novena Sesión del Comité Coordinador 2020 <https://www.facebook.com/2162204087373790/videos/333076947933593>

³ En adelante, "Secretario Técnico".

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y a quienes siguen las transmisiones de las sesiones por cualquier otro medio.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico informó que, estando presentes cinco integrantes del Comité Coordinador, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Novena Sesión Ordinaria 2020 de este Comité Coordinador.

Asimismo, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, solicitó al Secretario Técnico, someter a consideración acuerdo previo a la aprobación del orden del día, toda vez que, debido a la contingencia sanitaria, con motivo de la pandemia COVID-19, se propone realizar la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de manera virtual y que sea válida, aun cuando la ley no impide llevar a cabo sesiones de manera virtual.

Por lo anterior el Secretario Técnico somete a consideración la solicitud realizada por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.

⁴ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/09/2020.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo por medio del cual se autoriza la celebración de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del día 10 de septiembre del 2020 a través de medios digitales y en respeto del carácter público de las sesiones, por lo que, contando con el Quórum, los acuerdos que en ella se tomen contarán con plena validez legal. Lo anterior, en cumplimiento de las medidas sanitarias relacionadas con el COVID-19 y publicadas en el acuerdo 049/2020 en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de marzo del 2020, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Se registraron cinco votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, el Auditor Superior del Estado, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, y la Secretaria de la Función Pública.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico dio lectura a los puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de julio del 2020.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto del 2020.
6. Estado de instalación de los Órganos Internos de Control.
7. Estado que guardan las Recomendaciones Públicas número 004/2020 y 005/2020.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico, a solicitud de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día para la celebración de la Novena Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/09/2020.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Novena Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.

Se registraron cinco votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, el Auditor Superior del Estado, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, y la Secretaria de la Función Pública.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de julio del 2020.

En referencia al cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de fecha 09 de julio del presente año, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a consideración de los presentes obviar la lectura del acta, toda vez que fue

enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 09 de julio del año 2020.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/09/2020.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 09 de julio del año 2020.

Se registraron cuatro votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, la Secretaria de la Función Pública, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y el Auditor Superior del Estado.

Se registró un voto de abstención por parte de la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto del 2020.

En referencia al quinto punto del orden del día, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de fecha 13 de agosto del presente año, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a consideración de los presentes obviar la lectura del acta, toda vez que fue enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 13 de agosto del año 2020.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/10/09/2020.4

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 13 de agosto del año 2020.

Se registraron cinco votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, la Secretaria de la Función Pública, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y el Auditor Superior del Estado,

6. Estado de instalación de los Órganos Internos de Control.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana le dió la instrucción al Secretario Técnico de dar una explicación breve del Estado de Instalación de los Órganos Internos de Control, el cual fue solicitado previamente por el Auditor Superior del Estado.

El Secretario Técnico omitió los antecedentes por ser conocimiento ya de los presentes, e inicio explicando la definición de los Órganos Internos de Control, la cual se establece en la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, definiéndola de la siguiente manera: son Unidades Administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno, estos Órganos Internos de Control llevan a cabo varias funciones como vigilar el buen ejercicio de los recursos públicos así como en su caso la investigación y sustanciación de faltas administrativas, que para el caso de las faltas graves, la autoridad competente para su resolución es el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y lo que corresponde a las faltas no graves es el Órgano Interno de Control en su autoridad resolutoria. Así mismo agregó que el Poder Ejecutivo del Estado cuenta con la instalación de sus Órganos Internos

de Control de los cuales existen 22 titulares que dan cobertura tanto a dependencias del Ejecutivo Central como a organismos descentralizados. Comentó también que respecto al Poder legislativo y a los Organismos Públicos Autónomos los clasificó en una sola categoría para fines prácticos, ya que no contaban con la instalación de sus titulares para los Órganos Internos de Control. Adicionó haciendo del conocimiento que con fecha 03 de septiembre del presente año, el H. Congreso del Estado aprobó un Decreto mediante el cual se generó la creación de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo las actividades de selección para los aspirantes a cubrir las titularidades de los Órganos Internos de Control; con excepción del Tribunal Estatal Electoral en el cual el H. Congreso del Estado hace una propuesta de una terna y el mismo Tribunal decide o selecciona a quien fuere el titular de su Órgano Interno de Control. Añadió que, a los municipios que se les consultó, se obtuvo respuesta de 27, los cuales manifestaron estar constituidos con su Órgano Interno de Control los siguientes: Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Matachí; en el caso del municipio de Cuauhtémoc la figura es de Coordinador del Órgano Interno de Control no como titular. También comentó que otros municipios manifestaron que las funciones del Órgano Interno de Control las llevan a cabo diversas autoridades Municipales como pueden ser Secretarios de Ayuntamiento, Alcaldes, Regidores, Síndicos u Oficiales Mayores, por lo anterior hizo mención de la controversia constitucional que se resolvió en febrero de este año mediante el cual se estableció que los Síndicos no podrían ser Órganos Internos de Control por ser entre otros motivos, sujetos de elección popular.

7. Estado que guardan las Recomendaciones Públicas número 004/2020 y 005/2020.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana aprovechó el espacio para comentar acerca de la Recomendación emitida al H. Congreso del Estado relativa a la designación de los Órganos Internos de Control, e indicó que se está aprobando un Decreto en la cual se va formar una Comisión Especial, asimismo solicitó que el Comité de Participación Ciudadana formará parte dentro de esa Comisión como observador para el nombramiento de los mismos. También señaló que todavía no se publica en el Periódico Oficial del Estado tal decreto, por lo que una vez que se publique se estaría dando cumplimiento a esta recomendación. Le instruyó al Secretario Técnico que realizará la explicación relativa la punto numero siete del orden del día.

El Secretario Técnico indicó que de acuerdo a las revisiones realizadas el año pasado a los entes públicos se detectó un área de oportunidad en conocimiento de normativas en relación al combate a la corrupción y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se recomendó a la Secretaría de Desarrollo Municipal en la recomendación 004/2020 llevar a cabo capacitaciones por los municipios, con apoyo de la Comisión Ejecutiva, agregó que se dio respuesta de esta Secretaría en sentido favorable e hicieron del conocimiento que estaban trabajando con la Universidad Autónoma de Chihuahua para el diseño e impartición de los cursos, talleres, para las y los funcionarios municipales en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se destacó que ambas respuestas se llevarían a cabo durante al año 2020, por lo cual se estaría dando cumplimiento a estas recomendaciones.

El Auditor Superior del Estado realizó un breve comentario relativo a la importancia de que se esté impulsando la conformación de los Órganos Internos de Control tanto en los Órganos Autónomos como en los Municipios, asimismo comentó que si no se tiene una instalación de estas áreas no se va a tener quien conozca de las faltas tanto no graves que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas como de las graves que se detectan también por otras instancias como la propia Auditoría Superior del Estado, siguió señalando que entre más se prolongue el tiempo en el que sean constituidas estas autoridades, más se está abriendo el espacio para que se den situaciones de impunidad en razón de que, simple y sencillamente no hay quien conozca de estos asuntos y pueda darse el caso de que caigan en una prescripción en la aplicación de las sanciones. También indicó que, respecto al análisis de los Órganos Internos de Control constituidos en algunos municipios, no se sabe si se ha integrado en la Ley la figura de Autoridades de Investigación y Autoridades de Sustanciación; ni tampoco de los Órganos Internos de Control que están constituidos se sabe si están listos para recibir las denuncias tanto del público en general como de las instituciones, como lo son la Auditoría Superior del Estado o la Secretaría de la Función Pública, quienes son los facultados de realizar las investigaciones, sustanciación y en su caso preparación de los expedientes para presentárselos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

8. Asuntos Generales.

La Secretaría de la Función Pública hizo el comentario relativo al Encuentro Nacional Anticorrupción, el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de octubre del presente año, en la mesa de paneles se encontrará entre otros, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, también indicó que

los ponentes son muy destacados en materia de Combate a la Corrupción, así como académicos y también se invitó a personas que han tenido alguna acción o algún logro relevante en materia de Combate a la Corrupción, por ejemplo la Dra. Muna Dora Buchahin platicará de la Estafa Maestra; el alcalde de San Luis Potosí de lo que fue su cruzada contra la corrupción en dicho municipio, la Mtra. Gema Chávez en lo referente al Combate a la Corrupción en materia penal junto con el Mtro. Sandro García Rojas, Vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal en Combate a la Corrupción de Oaxaca, así como con la participación de Santiago Nieto, Titular de la Unidad Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El encuentro se culminará con una presentación referente a la Operación Justicia.

9. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Novena Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las once horas del día diez de septiembre de dos mil veinte.

Se levanta acta que consta de once fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y el Secretario Técnico.

Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Mtra. Gema Guadalupe Chávez Duran
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Secretaria de la Función Pública

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtro. Félix Romo Gasson
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción